



NÚMERO 2025031309

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 10/2025 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobación inicial Expediente de modificación presupuestaria MC 10/2025 de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales

D. Encarnación María López Fernández, Alcaldesa - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar (Granada),

HACE SABER: Que El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y por acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cadiar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Cádiar a 2 de junio de 2025

Firmado por Encarnación María López Fernández

Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar